

ADM 9041/20

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2020"

RESOLUCIÓN N° 106-STJSL-SA-2020.

San Luis, quince de mayo de dos mil veinte.-

VISTO: el REQ 1577/19, en trámite ante Dirección Contable, iniciado ante la solicitud del Área de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, de “COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA PAÑOL 2020”, con el objeto de completar el Pañol existente para el presente año, a fin de atender la demanda que periódicamente se origina desde los distintos Organismos, en virtud de lo cual se autorizó -por Acuerdo N° 78/2020- a llamar a Licitación Pública N° 3/2020, cuya apertura de ofertas -conforme fecha modificada por Acuerdos N° 83/2020 y N° 157/2020- se realizó el día 21 de abril de 2020.

Que, según consta en el Acta de Apertura, se recepcionaron las ofertas de las empresas “NAXOS KUT S.A.” , “NEXUS MATERIALES ELECTRICOS de BOGGIATTO IGNACIO ANDRES” y “CIL MATERIALES ELECTRICOS de LUNA S.R.L.” respecto de la cual se hace constar: *“...presentada en documento electrónico cifrado, a las 8:54 horas del día Martes 21 de abril de 2020, en la dirección de correo electrónico: compras@justiciasanluis.gov.ar, cotizando una Oferta Principal por los renglones 8, 9 y 10, por un total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 19/100 (\$ 1.178.299,19) ; observándose que no presenta ninguna otra documentación, fuera de la oferta económica, siendo esto CAUSAL DE RECHAZO de la oferta según lo establecido por el artículo 14° inciso b) punto 1 del Acuerdo N° 463/2015 “Pliego de Condiciones Generales”, se deja sin efecto la presente cotización.”*

Que la Comisión Evaluadora en actuaciones N° 13876377/20 y N° 13897577/20 informa “(...) Se considera pertinente, en vista que las cotizaciones no presentan objeciones desde el punto de vista técnico, adjudicar según el criterio de: PRE ADJUDICAR POR PRECIO MAS CONVENIENTE: A la empresa NEXUS MATERIALES Los Ítems: 1 al 20, Los Ítems: 22 y 23, Los

Ítems: 28 al 53, Los Ítems: 55 y 56, Los Ítems: 58 al 60, Los Ítems: 62 al 90, Los Ítems: 92, PRE ADJUDICAR POR PRECIO MAS CONVENIENTE: A la empresa NAXOS KUT Los Ítems: 21, Los Ítems: 25 al 27, Los Ítems: 57, Los Ítems: 91, PRE ADJUDICAR POR OFERTA ÚNICA A la empresa NAXOS KUT Los Ítems: 24, Los Ítems: 54, Los Ítems: 61...”

Que el Área Compras y Contrataciones de Dirección Contable, en actuación N° 13897586/20, informa que: *“se sugiere ADJUDICAR la Licitación Pública N° 3/2020 según el siguiente detalle: A la empresa NEXUS MATERIALES ELECTRICOS de BOGGIATTO IGNACIO ANDRES, CUIT: 20-37300707-3, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 92, por ser la Oferta más económica, todos por un monto total de PESOS UN MILLON SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 1.061.265,25). · A la empresa NAXOS KUT S.A., CUIT: 30-71479078-8, los ítems 21, 25, 26, 27, 57 y 91, por ser la Oferta más económica, y los ítems 24, 54 y 61 por ser el único oferente y cumplir con lo solicitado, todos por un monto total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 118.272,20).-*

Por ello, y conforme lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc. a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y lo dispuesto en los puntos II inc. a) y III inc. d) del Acuerdo N° 406/2019, y su modificatoria – Acuerdo N° 622/2019-, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I.- ADJUDICAR a la empresa NEXUS MATERIALES ELECTRICOS de BOGGIATTO IGNACIO ANDRES, CUIT: 20-37300707-3, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72,

73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 92, de la Licitación Pública N° 3/2020, por ser la Oferta más económica, todos por un monto total de PESOS UN MILLON SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 25/100 (\$ 1.061.265,25).

II.- ADJUDICAR a la empresa NAXOS KUT S.A., CUIT: 30-71479078-8, los ítems 21, 25, 26, 27, 57 y 91, de la Licitación Pública N° 3/2020 por ser la Oferta más económica, y los ítems 24, 54 y 61 por ser el único oferente y cumplir con lo solicitado, todos por un monto total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 118.272,20).

III.- DISPONER que por Dirección Contable se emitan las Ordenes de Provisión correspondientes, imputando la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 45/100 (\$ 1.179.537,45), en la partida presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal: Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial: Útiles y materiales eléctricos, del Programa: Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial. -

IV.- VUELVA el REQ 1577/19, con copia de la presente Resolución a Dirección Contable, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondan. -

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. LILIA ANA NOVILLO, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC